

CONVIVEDUCAR IMPULSA UNA NUEVA FORMA DE ABORDAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR ANTE LOS DESAFÍOS NORMATIVOS QUE MARCARÁN 2026

CON UN ENFOQUE ESTRATÉGICO, PREVENTIVO Y HUMANO, LA ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA EN NORMATIVA EDUCACIONAL ACOMPAÑA A ESTABLECIMIENTOS DE TODO EL PAÍS EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ANTICIPÁNDOSE A LOS CAMBIOS QUE COMENZARÁN A REGIR DESDE 2026 EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Gisella Abarca

En el escenario educativo actual, la convivencia escolar dejó de ser un aspecto secundario para transformarse en un pilar clave del funcionamiento institucional. Conflictos mal abordados, reglamentos desactualizados y procedimientos mal aplicados no sólo afectan el clima escolar, sino que hoy pueden derivar en sanciones administrativas y judiciales. Frente a esta realidad surge Conviveducar, una consultora especializada en acompañar a los establecimientos educacionales en la gestión estratégica de la convivencia, conforme a la normativa vigente.

El trabajo es desarrollado por un equipo interdisciplinario con amplia experiencia en normativa educacional, inclusión y salud mental, integrado por



abogadas y profesionales del área psicosocial con trayectoria en el Ministerio de Educación, la Superintendencia y el trabajo directo con comunidades escolares en todo el país (ver recuadro).

Su principal herramienta es el Plan Convive Educar, un sistema de gestión diseñado para prevenir riesgos, fortalecer comunidades educativas y evitar que los colegios sigan enfrentando los

conflictos desde la urgencia que es una de las principales causas de vulnerabilidad en las comunidades escolares.

NORMATIVAS QUE AVANZAN MÁS RÁPIDO QUE LOS REGLAMENTOS ESCOLARES

Uno de los principales focos de alerta es la rapidez con que ha evolucionado la normativa educacional en los últimos años. Así lo explica María Rosario Zamora Paredes, abogada especializada en normativa educacional e integrante del equipo de Conviveducar, quien advierte que muchos establecimientos no han logrado actualizar sus reglamentos internos al ritmo de los cambios legales.

"Es revisar con los establecimientos educacionales las principales dificultades y de-

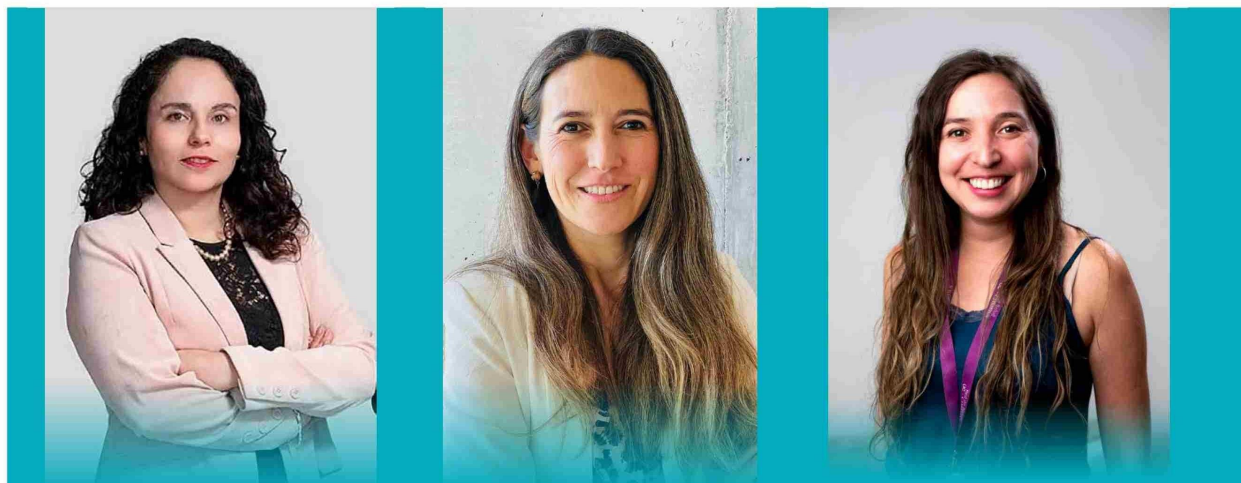
saños que tienen en el ámbito de la convivencia, porque las normativas han ido cambiando harto y especialmente la Superintendencia ha ido actualizando las circulares. Salió una ahora hace poquito, el 23 de diciembre, sobre actualización de Reglamentos Internos, y eso obliga a revisar muchas cosas que antes no estaban consideradas", señala. Zamora enfatiza que hoy existe una mayor protección legal de los derechos de niños, niñas y adolescentes, lo que exige ajustes profundos en los protocolos escolares.

"Mientras más normas sobre protección de derechos de niños existen, más tienen que ir adecuando los temas en los colegios. Apareció la ley de garantías de la niñez, normas sobre adolescencia que no estaban en las anti-

guas circulares de convivencia,

continúa





UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CON EXPERIENCIA EN TERRENO Y NORMATIVA EDUCACIONAL

El trabajo de Convive Educar se sustenta en un equipo interdisciplinario altamente especializado, con una sólida trayectoria en el ámbito jurídico, educativo y de la salud mental. La organización está conformada por Pía Contreras Alonso, abogada experta en normativa educacional, con más de diez años de experiencia en el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación; Camila Contreras Alonso, terapeuta ocupacional y magíster en Neuropsicología, con amplio recorrido en salud mental, inclusión y acompaña-

miento de estudiantes con necesidades educativas especiales; y María Rosario Zamora Paredes, abogada con más de catorce años de trayectoria en políticas públicas educacionales, normativa de inclusión y formación de comunidades escolares. Este cruce de miradas permite a Convive Educar abordar la convivencia escolar no solo desde el cumplimiento legal, sino también desde una comprensión profunda de las dinámicas humanas que se viven al interior de los establecimientos, entregando asesorías integrales, realistas y aplicables a la realidad de cada comunidad educativa.

y también normativa específica sobre personas con autismo o Trastorno del Espectro Autista (TEA). Son varias aristas nuevas que los establecimientos tienen que incorporar sí o sí", explica.

CUANDO NO SE CUMPLEN LOS PROPIOS PROTOCOLOS

Uno de los fenómenos más complejos que enfrentan hoy los colegios es el aumento de la judicialización de conflictos escolares. Según Zamora, en muchos casos el problema no está en la existencia de reglamentos, sino en su incorrecta aplicación "Muchos colegios copian los reglamentos de otros y, cuando enfrentan una dificultad o tienen que aplicar una sanción, no cumplen sus propios procedimientos. Eso es lo que termina llevando los casos a judicialización", afirma. "Hoy están apareciendo muchos Recursos de Protección y los colegios se ven en la obligación de reintegrar al niño, pagar multas, porque, aunque tengan protocolos, no los aplican correctamente. Lo que más miran los Tribunales es el justo proce-

so, quién aplica la medida, cómo se aplica y si se respetaron las garantías", detalla.

Desde Conviveducar insisten en que el objetivo no es medir la gestión en función de juicios ganados.

"Nos dicen 'pero yo tengo todos los juicios ganados', y eso se usa como un indicador de que la convivencia está bien. Pero el punto es que ni siquiera deberían tener juicios. La idea es que la comunidad escolar esté mejor, que existan reglas claras y procesos justos, evitando la judicialización", recalca la abogada.

2026: INCLUSIÓN OBLIGATORIA Y NUEVOS DESAFÍOS PARA TODOS LOS COLEGIOS

Uno de los cambios más relevantes que se avecinan es la aplicación obligatoria, desde 2026, de porcentajes de admisión de estudiantes con necesidades educativas permanentes en todos los establecimientos particulares pagados con reconocimiento oficial.

"Hoy todos los establecimen-

tos con reconocimiento oficial están obligados a mantener un programa de inclusión, reciban o no subvención. Y desde 2026 comienza la aplicación del porcentaje de admisión de estudiantes con discapacidad permanente, no solo TEA, también discapacidad intelectual, síndrome de Down, niños sordos o ciegos", explica Zamora.

Agrega que "Este año comienza una progresión en los procesos de admisión de un 1%, y para llegar en el 2028 al 5% de los cupos. Esto no es optativo. Desde 2026 todos los colegios van a tener que tener un programa PIE (Programa de Integración Escolar), por obligación", enfatiza.

La especialista subraya que el gran error es pensar que la inclusión se limita a la matrícula. "Una cosa es admitir a un estudiante y otra muy distinta es cómo va a ser su trayectoria en el establecimiento. No es solo matricularlo, es tener un programa de acompañamiento durante toda su vida escolar. Eso implica cambios profundos, incluso revisar el proyecto edu-

cativo institucional", sostiene.

ANTICIPARSE O ENFRENTAR EL CONFLICTO EN MARZO

Desde Convive Educar advierten que muchos establecimientos no han iniciado aún este proceso de adaptación, en parte por el receso escolar "Las normativas de la Superintendencia fueron conocidas en diciembre y funcionarios de los colegios se van de vacaciones porque así lo establece la ley. Entonces, en marzo se van a topar de frente con este tema", advierte Zamora. "O los colegios empiezan a trabajar ahora, o se van a encontrar con estas exigencias de golpe en marzo. Y ahí es donde se producen los errores", agrega. Si no quiere encontrarse con sorpresas o improvisar, Convive Educar ofrece asesoría personalizada en terreno, con disponibilidad para desplazarse a regiones, entendiendo que fuera de la capital muchas veces hay menos acceso a información especializada.

"Queremos llegar a regiones porque entendemos que ahí hay menos información. Además, los padres están judicializando mucho más y la Superintendencia explotó en denuncias el año pasado", concluye. Para contacto y asesorías, la organización dispone del correo contacto@conviveducar.cl y atención vía WhatsApp al +56 9 92993251.